



QUILMES, 03 DIC. 2004

VISTO: el expediente N°827-1107/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la contratación de una empresa que realice la impresión de varios libros para la Editorial de la Universidad.

Que es responsabilidad de la Editorial dar cumplimiento a la citada adquisición.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a Fs. 10.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de la Solicitud de Gastos (a fs.2/4 y 8/9): Contratación Directa Nro. 62/04; aprobando el Pliego de Bases Particulares y Anexo I; según consta en su Disposición Nro. 60/04, obrante a fs. 22/23.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado intervención, en su Dictamen 487/04, obrante a fs. 20/21.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 29 se recibieron 3 ofertas de las siguientes firmas: ALTUNA IMPRESIONES SRL, GRAFINOR SA y NUEVO OFFSET.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 40.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 42.

Que a fs 46 consta el Dictamen de Evaluación N° 44 preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes, según consta a fs. 47 a 49 inclusive.

Que el Acta emitida en consecuencia, fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 23, 24, 27, 28 y 29 de noviembre, y vencido el término para efectuar impugnación, no se recibió presentación alguna en tal sentido.

Res. R. Nro. 937/04

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado intervención que le compete, no encontrando objeción que formular al procedimiento llevado a cabo;

Que por Resolución (CS) N° 106/04 se aprueba el presupuesto por programa correspondiente al ejercicio 2004.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Apruébese la Contratación Directa N° 62/04

ARTICULO 2º: Adjudicase la impresión de los libros a las siguientes empresas: ALTUNA IMPRESIONES S.R.L.: los ítems 4 Y 6; NUEVO OFFSET:: ítems 1, 2, 3, 5 y 7; en un todo de acuerdo a los presupuestos de las citadas firmas, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y toda aquella documentación que forma parte de este Expediente.

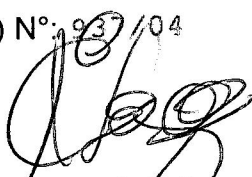
ARTICULO 3º: Autorizar los pagos a las empresas, de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de la contratación a celebrarse: ALTUNA IMPRESIONES S.R.L.: por un importe de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 12.470,00); NUEVO OFFSET por un monto de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 24.700,00), todos con IVA incluido.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse al presupuesto 2004: el monto de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA (\$ 17.170,00), a la Dep. 01-07, Imputación 11-01-01-00-07-00-3-0-0-0-1-21-3-4 y el monto de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), a la Dep. 01-07, Imputación 12-01-01-00-07-00-3-0-0-0-1-21-3-4 de la Red Programática.

ARTICULO 5º: Autorízase a la Dirección de Suministros a emitir las ordenes de compra respectivas.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese y remítase a la Dirección de Suministros a sus efectos.

RESOLUCION (R) N°: 937/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES